

**REF. ADJUDICA CONTRATACIÓN DEL SEGURO
PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015300

TALCA, 30 MAY 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/00907 de 30 Diciembre de 2015 y Resolución N° 015/0191 de 20 Octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la JUNJI Región del Maule, requiere de la contratación de un seguro para el vehículo institucional, Placa Patente HTKK-75.
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-14-L116, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, la licitación para la contratación de un seguro para vehículo institucional.
- 3.- Que, la Comisión de Evaluación se reunió y procedió a la emisión del Acta de Evaluación y Adjudicación sobre el referido proceso licitatorio.
- 4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID N° 848-14-L116.
- 5.- Que, se presentó un oferente, individualizado como Compañía de Seguros Generales PentaSecurity S.A., RUT N° 96.683.120-0, el cual cumple con las condiciones requeridas para la contratación.
- 6.- Que, la Comisión de Evaluación propone la adjudicación para la publicación ID N° 848-14-L116; a Compañía de Seguros Generales PentaSecurity S.A., RUT N° 96.683.120-0.

RESUELVO:

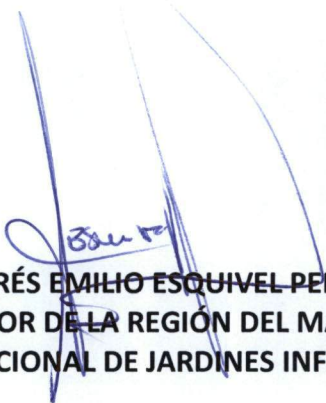
1.- Apruébese el Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID N° 848-14-L116 sobre "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional, Placa patente HTKK-75".

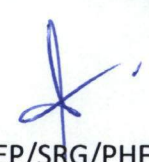
2.- Adjudíquese a la Compañía de Seguros Generales PentaSecurity S.A., RUT N° 96.683.120-0, la contratación de un seguro para el vehículo institucional Placa Patente HTKK-75, por un monto de \$462.436 (Cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/SRG/PHF-NAC/phn
DISTRIBUCION:

- Subdirección Rec. Financieros
- Oficina de Partes